



**V. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
3101-10000-03	4. JEFE DE OFICINA DE PROYECCIÓN ARTÍSTICA	XALAPA

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112.  
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 146 Y 336.

**OBJETIVO**

Fomentar la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes reconocida por su calidad y pertinencia.  
Fomentar la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes como un elemento fundamental en los programas educativos de las entidades académicas y con una visión globalizada.  
Impulsar la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes que contribuya al crecimiento y desarrollo sustentable del estado y del país.

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**

Autoridad Lineal \_\_\_\_\_



**ATRIBUCIONES**

1. Acordar con el Director General del Área Académica de Artes los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Ser Responsable funcional en la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes adscritos a las entidades académicas de la Dirección General del Área Académica de Artes; trascienda a nivel nacional e internacional mediante los vínculos institucionales que se requiera establecer y poseer alcances masivos en la sociedad.
3. **Coordinar:**
  - a) la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes de las entidades académicas relacionados con su creación artística.
  - b) actividades de proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes de las entidades y dependencias adscritas a la Dirección General del Área Académica de Artes; así como de las actividades artísticas-académicas de las EE del catálogo de AFEL Artes.
4. Vincular y realizar diagnósticos de los convenios logrados con Instituciones Culturales Educativas, Festivales Externos, Eventos Interuniversitarios, Brigadas Artísticas, Corredores Culturales y Presentaciones Escénicas Didácticas, así como propuestas de internacionalización y consecución de recursos mixtos.
5. Gestionar la logística de producción de: actividades en galerías, encuentros, talleres, cursos, conferencias, festivales, etcétera de la producción artística del personal académico y de los estudiantes
6. Implantar y coordinar el Foro de Egresados del Área Académica de Artes.
7. Fortalecer la gestión de brigadas de Servicio Social interdisciplinarios del Área de Artes.





8. Fomentar que la proyección artística de la producción académica de los estudiantes posea valor en créditos, promoviendo la eficiencia terminal.
9. **Fomentar que la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes:**
  - a) sea elemento de gestión para la movilidad nacional e internacional de estudiantes y académicos.
  - b) se establezca en los niveles de educación básica, media superior y superior.
  - c) permee el desarrollo de proyectos comunes sustentables.
10. Fomentar el concepto de que la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes es un equipo de trabajo con interés para atender a necesidades institucionales de: creación de concepto e imagen, espectaculares, programas de mano, escenografías, iluminación, carteles, señalética, textos de sala, montajes fotográficos y artísticos, levantamiento de imagen, posproducción de spots y la gestión para la obtención de materiales específicos para cada festival y actividades culturales.
11. Contribuir a que la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes forme públicos para las artes.
12. Fortalecer que la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes sea un espacio para el debate social de las artes, mediante la producción y difusión de contenidos de comunicación de especializados y profesionales.
13. Establecer que la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes sea un canal de relación directa con los encargados y editores de secciones de cultura de los medios locales y estatales.
14. Organizar y coordinar a la proyección artística de la producción académica del personal docente y de los estudiantes con la cobertura de prensa externa a eventos y festivales.
15. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Dr. Miguel Flores Covarrubias Director General del Área Académica de Artes	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR